

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 405-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 04 de junio de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024; Carta N° 087-2024-EPE-UNAJ/ALFG, de fecha 24 de mayo de 2024; Carta N° 273-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 27 de mayo de 2024; Oficio N° 0346-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de mayo de 2024; Acuerdo N° 590-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 29 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, **APROBAR** la conformación de la "Comisión de Coordinación General de Actualización y Rediseño Curricular, Comisión de Actualización Curricular y Comisión de Rediseño Curricular", acorde a la propuesta validada por Vicepresidencia Académica, conforme el siguiente detalle:

(...)

COMISIONES DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

(...)

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Ana Lucia Ferro Gonzales | Presidente |
| 2. Betty Luzmila Calizaya Zevallos | Miembro |
| 3. Henry Condori Parillo | Miembro |
| 4. Oscar Paredes Vilca | Miembro |
| 5. Ramiro Sucapuca Tito | Miembro |

Que, mediante Carta N° 087-2024-EPE-UNAJ/ALFG, de fecha 24 de mayo de 2024, la Responsable de la Escuela Profesional de Economía, solicita que se revise y reconsideren los responsables designados de acuerdo al documento mencionado en la Carta N° 061-2024-EPE-UNAJ/ALF, y se emita la resolución respectiva;

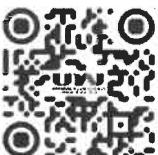
Que, mediante Carta N° 273-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 27 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad Gestión y Emprendimiento Empresarial, en atención a la Carta N° 087-2024-EPE-UNAJ/ALFG, solicita la reconsideración de la reestructuración de integrantes de la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Oficio N° 0346-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de mayo de 2024, Vicepresidencia Académica, solicita la modificación de la Resolución N° 332-2024-CCO-UNAJ, mediante el cual se aprobó como comisión de actualización curricular de la Escuela Profesional de Economía, ello en consideración de la solicitud de la responsable de la Escuela de Economía, adjuntando para ello la relación de docentes que conformaran la mencionada comisión;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNA J, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N° 590-2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la modificación de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, mediante el cual se aprobó la conformación de la "Comisión de Coordinación General de Actualización y Rediseño Curricular, Comisión de Actualización Curricular y Comisión de Rediseño Curricular", acorde a la propuesta validada por Vicepresidencia Académica, solo y únicamente en el extremo que se designa a la Comisión de Actualización Curricular de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 039-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió en su artículo Primero ENCARGAR al Dr. Arrufo Alcántara Hernández, Vicepresidente Académico, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el 04 de junio a partir de las 14:00 horas, y los días 05,06,07 de junio de 2024, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNA J;



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 405-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la modificación de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, mediante el cual se aprobó la conformación de la "**Comisión de Coordinación General de Actualización y Rediseño Curricular, Comisión de Actualización Curricular y Comisión de Rediseño Curricular**", solo y únicamente en el extremo que se designa a la profesional Betty Luzmila Calizaya Zeballos, como miembro de la Comisión de Actualización Curricular de la Escuela Profesional de Economía, quedando de la siguiente manera:

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

1. Ana Lúcia Ferro Gonzales	Presidente
2. Enrique Gualberto Parillo Sosa	Miembro
3. Oscar Junior Paredes Vilca	Miembro
4. Henry Amiel Condori Portillo	Miembro
5. Ramiro Sucapuca Tito	Miembro

Artículo Segundo.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, en el extremo de la conformación de la Comisión de Actualización Curricular de la Escuela Profesional de Economía, conforme se detalla a continuación:

DONDE DICE:

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

(...)	
- Henry Condori Parillo	Miembro

DEBE DECIR:

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

(...)	
- Henry Amiel Condori Portillo	Miembro

Artículo Tercero.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2023-CCO-UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2023, en todos los demás extremos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Vicepresidencia Académica la notificación del presente acto resolutivo a los designados en el artículo primero y a las instancias correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA,
DIGEAA
OCI
Arch./2024

I-279-0063-2024



KVCQ

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051 222200